

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 10270 de 2 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010332

Señor(a)
Essity Hygiene and Health Aktiebolag

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “UNA COLECCIÓN DE ARTÍCULOS ABSORBENTES, ESPECÍFICOS POR GÉNERO, DE TIPO CALZONCILLO, DESECHABLES
NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/SE2017/050296
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 28 de marzo de 2017.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Cambio de Modalidad (Art. 35. Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 27 de septiembre de 2019, bajo el número NC2019/0010607, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 17 del radicado N° NC2019/0010332 del 24 de septiembre de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de tener diferentes artículos absorbentes, específicos por género, masculinos y femeninos con mejoras en términos de comodidad, ajuste y apariencia visual discreta, similar a una prenda íntima, mientras se mantiene un bajo costo de manufactura.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una colección (47) de artículos absorbentes, específicos por género, de tipo calzoncillo, desechables (1), adaptados para usuarios femeninos y masculinos, la cual comprende una primera subcolección (48) de artículos absorbentes adaptados para usuarios femeninos y una segunda subcolección (49) de artículos absorbentes adaptados para usuarios masculinos, la primera subcolección (48) tiene una proporción de área de núcleo frontal respecto al área de núcleo posterior menor de 1.2 y la segunda subcolección (49) tiene una proporción de área de núcleo frontal respecto al área de núcleo posterior mayor de 1.2, y la primera subcolección (48) tiene una extensión longitudinal (L4) de los miembros elásticos laterales (30) menor que la extensión longitudinal (L4) de los miembros elásticos laterales (30) de la segunda subcolección (49).



Oficio N° 10270 de 2 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010332

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La estructura de la reivindicación 1 no permite identificar con total claridad el objeto a proteger y las características técnicas que lo definen. Se recomienda presentar la reivindicación conservando la estructura: "Preámbulo - enlace gramatical y parte característica". Donde el preámbulo indique cuál es el objeto de la invención, que suele coincidir con el título de la invención (aparato, proceso, composición, etc.) y las características técnicas conocidas en el estado de la técnica. La parte característica indica las características técnicas que el solicitante desea proteger, que distinguen la invención de los restantes conocidos y solucionan el problema técnico planteado; estas dos partes separadas por un enlace gramatical como "caracterizado por".
- Se sugiere evaluar el cambio de los términos: "colección" y "subcolección", además, de "ínfima" (Reiv. 6), por términos empleados en el campo técnico de la creación.
- Las expresiones: "*substancialmente*" (Reiv. 2, 8, 9, 13, 14) y "*esencialmente*" (Reiv. 6), son relativas o imprecisas, por lo cual no limitan correctamente la creación. Se sugiere retirarlas, aclararlas o sustituirlas por una expresión, término o rango concreto, que no amplíe la materia divulgada inicialmente.
- Las expresiones: "*específicamente*" y "*más específicamente*" que se presentan en las reivindicaciones 3, 4, 5 y 11, precediendo una característica no son limitativas, porque hacen opcional la característica y no limitan el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.
- Se requiere revisar, y en dado caso modificar, el rango de la amplitud mínima del núcleo absorbente (5) entre 60 – 140 mm (Reiv. 11), ya que parte de dicho intervalo estaría traslapado en la amplitud máxima del núcleo absorbente (120 - 200 mm), por lo tanto, no habría coherencia en la característica.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 28 de marzo de 2017 que corresponde a la fecha de presentación internacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2010108554	"Gender-specific, disposable absorbent articles"	6 de mayo de 2010

D1¹ divulga diseños de productos de artículos absorbentes desechables adaptados a las diferentes necesidades y preferencias de hombres y mujeres. En realizaciones particulares, una serie de artículos absorbentes desechables, específicos para el género, comprende un paquete de primeros artículos absorbentes desechables, con indicaciones que indican que los artículos en el mismo están adaptados para ser usados por mujeres o para ser usados por hombres (...) (Resumen).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2010108554A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20100506&DB=EPODOC&locale=en_EP

Oficio N° 10270 de 2 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010332

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Una colección (47) de artículos absorbentes, específicos por género, de tipo calzoncillo, desechables (1), adaptados para usuarios femeninos y masculinos, la colección comprende: (...)”* (Radicado N° NC2019/0010332 del 24 de septiembre de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Una colección (47) de artículos absorbentes, específicos por género, de tipo calzoncillo, desechables (1), adaptados para usuarios femeninos y masculinos, la colección comprende:	Diseños de productos absorbentes desechables adaptados a las diferentes características anatómicas y/o preferencias táctiles y estéticas de hombres y mujeres (Párr. 4)
una primera subcolección (48) de artículos absorbentes (1) que incluye	un paquete de primeros artículos absorbentes desechables (Párr. 10)
un artículo absorbente de un primer tamaño (1) para usuarios femeninos y un artículo absorbente de un segundo tamaño (1) para usuarios femeninos, en donde el segundo tamaño es mayor que el primer tamaño,	adaptados para ser usados por mujeres (Párr. 10) Por ejemplo, en tres tamaños diferentes para mujeres (como pequeño, mediano y grande) (Párr. 93)
una segunda subcolección (49) de artículos absorbentes (1) que incluye	segundos artículos absorbentes desechables (Párr. 10)
un artículo absorbente de un tercer tamaño (1) para usuarios masculinos y un artículo absorbente de un segundo tamaño (1) para usuarios masculinos, en donde el cuarto tamaño es mayor que el tercer tamaño,	adaptados para ser usados por hombres (Párr. 10) Por ejemplo, se ofrece en tres tamaños para hombres (como pequeño, mediano y grande) (Párr. 93)
en donde cada artículo absorbente (1) de la colección (47) tiene	cada artículo para incontinencia de adultos desechables, presenta (Fig. 1 a 4)
miembros elásticos laterales (30) que se extienden a lo largo de los bordes de núcleo longitudinales (14), y	miembros elásticos que se extienden a lo largo de un primer o segundo camino de formas diferentes (Párr. 10; Fig. 3 y 4)
una dirección longitudinal (Y) y una dirección transversal (X) y comprende:	una dirección longitudinal y una dirección transversal y comprende: (Fig. 1 a 4)
un panel frontal (3) que tiene un borde de cintura (20), un par de bordes de pierna (21a, 21b) y un par de bordes laterales (9a, 9b),	una parte delantera (2, 2F) que tiene un borde delantero (12, 12F), bordes delanteros de abertura de pierna (16, 16F) y bordes laterales (8, 8F) (Párr. 55, 56, 57; Fig. 1, 2)
un panel posterior (4) que tiene un borde de cintura (25), un par de bordes de pierna (27a, 27b), un par de bordes laterales (10a, 10b),	una parte trasera (4, 4F) que tiene un borde trasero (14, 14F), bordes traseros de abertura de pierna (18, 18F) y bordes laterales (10, 10F) (Párr. 55, 56, 57; Fig. 1, 2)



Oficio N° 10270 de 2 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010332

un injerto absorbente (2) principalmente ubicado en una porción de entrepierna del artículo absorbente (1) y que se conecta a los paneles, frontal y posterior, (3, 4) y	un núcleo absorbente (24, 24F), ubicado entre la delantera (2, 2F) y la parte trasera (4, 4F) (Párr. 58; Fig. 1, 2)
tiene un núcleo absorbente (5) con bordes de núcleo longitudinales (14), un borde de núcleo frontal (15) y un borde de núcleo posterior (16),	el núcleo absorbente (24, 24F) incluye un borde frontal (28, 28F), un borde posterior y bordes laterales (30, 30F) (Párr. 58; Fig. 1, 2)
una porción frontal que se extiende en la dirección (Y) desde una línea central transversal (23) hasta el borde de núcleo frontal (15) y que define un área de núcleo frontal (40), y	un área frontal que se extiende desde una línea imaginaria que divide el artículo y mira hacia el cuerpo delantero, cuando el artículo está en posición abierta (Párr. 45)
una porción posterior que se extiende en la dirección (Y) desde la línea central transversal (23) hasta el borde de núcleo posterior (16) y que define un área de núcleo posterior (41),	un área posterior que estaría comprendida entre línea imaginaria que divide el artículo mirando hacia el cuerpo trasero, cuando el artículo está en posición abierta (Fig. 1, 2)
la primera subcolección (48) tiene una proporción de área de núcleo frontal respecto al área de núcleo posterior menor de 1.2,	siendo el área de núcleo frontal de menor tamaño respecto al área posterior (por lo menos en una proporción 1,2), en los artículos adaptados para mujeres (Fig. 2; Párr. 77)
la segunda subcolección (49) tiene una proporción de área de núcleo frontal respecto al área de núcleo posterior mayor de 1.2, y	siendo el área de núcleo frontal de mayor tamaño respecto al área posterior (por lo menos en una proporción 1,2), en los artículos adaptados para hombres (Fig. 1; Párr. 77)
una extensión longitudinal (L4) de los miembros elásticos laterales (30) que se extienden entre la línea central transversal (23) hacia el borde de núcleo frontal (15) de cada artículo absorbente (1) de la primera subcolección (48) es menor que la extensión longitudinal (L4) de los miembros elásticos laterales (30) que se extienden entre la línea central transversal (23) hacia el borde de núcleo frontal (15) de cada artículo absorbente (1) de la segunda subcolección.	teniendo cada primer artículo absorbente desechable un primer miembro elástico de pierna y cada segundo artículo absorbente desechable un segundo miembro elástico para las piernas, donde el miembro elástico de pierna del primer artículo se extiende a lo largo de un primer camino y el miembro elástico de pierna del segundo artículo se extiende a lo largo de un segundo camino que tiene una forma diferente a la del primer camino. (Párr. 10; Fig. 3, 4)
- (L4) de la primera subcolección (48) menor que (L4) de la segunda subcolección (49)	-----

D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga diseños de productos absorbentes desechables adaptados a las diferentes características anatómicas y/o preferencias táctiles y estéticas de hombres y mujeres (Párr. 4).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el producto divulgado de D1 consiste en que la extensión longitudinal (L4) de los miembros elásticos laterales (30) de cada artículo absorbente (1) de la primera subcolección (48) es menor que la extensión longitudinal (L4) de los miembros elásticos laterales (30) de cada artículo absorbente (1) de la segunda subcolección (49).

El efecto que se logra al incluir una extensión longitudinal (L4) de los miembros elásticos laterales (30) de cada artículo absorbente (1) de la primera subcolección (48) menor que la extensión longitudinal (L4) de los miembros elásticos laterales (30) de cada artículo

Oficio N° 10270 de 2 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010332

absorbente (1) de la segunda subcolección (49) es mejorar la comodidad, ajuste y anti-fugas de acuerdo a cada género.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el producto conocido en D1 con el fin de mejorar la comodidad, ajuste y anti-fugas en artículos absorbentes, específicos por género (usuarios femeninos y masculinos)?

Sin embargo, el tener una extensión longitudinal de los miembros elásticos laterales hacia el borde de núcleo frontal en artículos absorbentes configurados para usuarios femeninos menor que la extensión longitudinal de los miembros elásticos laterales correspondiente para usuarios masculinos buscando mejorar la comodidad, ajuste y anti-fugas en artículos absorbentes, específicos por género (usuarios femeninos y masculinos), se sugiere en el mismo D1, que enseña un paquete de primeros artículos (adaptados para mujeres) donde los miembros elásticos que se extienden a lo largo del núcleo absorbente de cada artículo tienen caminos (formas) diferentes que aquellos miembros elásticos de un paquete de segundos artículos adaptados para hombres (Párr. 10; Fig. 3 y 4), y aunque no presenta explícitamente que los miembros elásticos laterales de los artículos absorbentes configurados para mujeres tengan una menor extensión que los correspondientes a los artículos configurados para hombres, dicha diferencia es una simple variable de diseño que el técnico medio puede llegar a obtener mediante ensayos de rutina; además, los miembros elásticos ubicados en la parte del núcleo absorbente de los artículos enseñados en D1 conducen a los mismos efectos técnicos que los de la creación, es decir, proporcionar un mejor ajuste personalizado para cada género disminuyendo el riesgo por fugas en la parte de la entrepierna de los artículos absorbentes (Párr. 82), solucionando el mismo problema planteado en la creación.

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a partir de las enseñanzas y sugerencias de D1 a realizar pruebas de rutina modificando las extensiones de los miembros elásticos laterales que se extienden hacia los bordes del núcleo absorbente de los artículos específicos por género, ya que esto es una variable de diseño típica en el campo técnico de los productos absorbentes, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 17 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 17 tampoco cumplen con el requisito de nivel inventivo.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2010108554	1 a 17	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.



Oficio N° **10270** de **2 de julio de 2021**

Ref. Expediente N° NC2019/0010332

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 10270 de 2 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010332

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0010332		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/SE2017/050296		28 de marzo de 2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
28/03/2017							X		
Solicitante									
Essity Hygiene and Health Aktiebolag									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 17					
Palabras clave utilizadas				arreglo(s), colección(es), género, absorbente(s), array, subarray, series, disposable, pant-type, pant, incontinence, diaper, absorb*, male, men, female, women, gender, size, differ*, specific, elastic					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A61F13				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	11041289	04-04-2011	----	-----			A		
ISA/USPTO/ CN/AU/RU/JP Patbase	US2009264851	22-10-2009	----	-----			A		
ISA/EPO/ USPTO/CN/AU/ RU/Patbase	US2010108554	06-05-2010	1 a 17	Resumen; Párr. 4, 10, 45, 55, 56, 57, 58, 77, 82, 93; Fig. 1 a 4			X		
ISA/EPO/ AU/RU Patbase	WO2017044022	16-03-2017	----	-----			A		
ISA/EPO/CN	WO2015171384	12-11-2015	----	-----			A		
ISA/CN/AU	US2016100999	14-04-2016	----	-----			A		
ISA/CN	WO2015130263	03-09-2015	----	-----			A		
	WO2015157220	15-10-2015	----	-----			A		
USPTO	WO2010/052597	14-05-2010	----	-----			A		
	US2010/040826	18-02-2010	----	-----			A		
	US2008/128308	05-06-2008	----	-----			A		
JP	JP2011514178	06-05-2011	----	-----			A		
CN/USPTO	US2005/256757	17-11-2005	----	-----			A		
CN/Patbase	US2008275415	06-11-2008	----	-----			A		
	WO03/053279	03-07-2003	----	-----			A		
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)									

Oficio N° 10270 de 2 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010332

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.	
O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (26/04/2021)	
Examinador: EDUARDO MONROY VEGA	